U. O. C. R. A.
UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SELLO DEL RECAUDADOR	FIRMA Y ACLARACION

NOTA DE CREDITO
Nro: 014260215
Fecha impresiï¿½n: 9/12/2024

PERIODO: 11/2024 TIPO: 1

C.U.I.T.: 30-71577760-2 RAZON SOCIAL: ***BEST PERFORMANCE 4 ARGENTINA S.A.***

	IMPORTE DETERMINADO	IMPORTE DEPOSITADO	FORMA DE PAGO
CUOTA SINDICAL			
Cantidad de trabajadores afiliados	15		Efectivo ☐
Total Remuneraciones	$12,142,208.88		
Total Aporte Cuota Sindical	$303,555.22	**$303,555.22**	
SEGURO DE VIDA COLECTIVO			Cheque ☐
Total Trabajadores	15		
Total Remuneraciones	$12,142,208.88		
Total Aporte Seguro de Vida	$120,893.40	**$120,893.40**	Cheque Nro:
FONDO DE INV., CAP. Y SEG. (FICS)			
Total Aporte al Fondo de Cese Laboral	$967,195.98		
Total de Aporte al FICS	$19,343.92	**$19,343.92**	C/Banco:
OTROS CONCEPTOS			
Total Otros Conceptos	$0.00	**$0.00**	
TOTAL:		**$443,792.54**	

36079142602153071577602044379254004

-

1. NUEVO MEDIO DE PAGO: INTERBANKING
2. RECOMENDAMOS, PARA EVITAR PROBLEMAS DE APLICACION, PAGAR LAS BOLETAS DE UOCRA (DDJJ) POR MEDIO DE INTERBANKING O LINK PAGOS (PAGAR)
3. POR CONSULTAS RELACIONADAS MEDIOS DE PAGO, POR FAVOR, REMITIR UN E-MAIL A ddjjconsulta@imrsa.com.ar
4. FORMAS DE PAGO BOLETA (DDJJ) UOCRA
 - Pago por medios electronicos
 - LINK PAGOS (PAGAR) ï¿½ INSTRUCTIVO (ACCEDER AL SIGUIENTE LINK)
 - INTERBANKING - INSTRUCTIVO (ACCEDER AL SIGUIENTE LINK)
 - Pago en bancos habilitados
 - Banco Hipotecario
 - Banco Nacion
 - Banco Patagonia
 - Banco de Entre Rios
 - Banco Credicoop (solo si es cliente del banco)
 - IMPORTANTE: Los pagos en los bancos se realizan por ventanilla y con la boleta correspondiente. Pueden abonarse en efectivo o con cheque a la orden de la entidad bancaria donde realizar el pago, a excepcion del Banco Hipotecario cuya orden de los valores debera ser UOCRA (para evitar inconvenientes es recomendable preguntar en la caja). Podra consultar las sucursales de Banco Hipotecario en: http://www.imrsa.com.ar/cobranzas/boletas/boletasporaplicativo/SucursalesBancoHipotecario.pdf
 - PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA: (SOLAMENTE DEBE USARSE ESTE MEDIO DE PAGO SINO PUEDE ABONAR LA BOLETA POR LOS MEDIOS INDICADOS EN EL PUNTO 1 Y 2 DEL PRESENTE. LA OPCIï¿½N DE PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA ESTARï¿½ HABILITADA SOLAMENTE MIENTRAS DURE LA CONTINGENCIA QUE PLANTEA LA SITUACIï¿½N DE PANDEMIA POR COVID19)
 - TRANSFERIR EL MONTO TOTAL DE LA BOLETA (DE PAGO DE DDJJ) AL CBU 0440000430000004106941 correspondiente a la cuenta corriente de UOCRA (Banco Hipotecario) Nï¿½ 3-000-0000041069-4 (CUIT de UOCRA Nï¿½ 30-50304909-7)

- Categorizar la trasferencia en el campo Concepto como VARIOS
- Consignar en el campo Referencia el Nro de nota de credito (nro de Boleta)
- Cargar los comprobantes de pago enviados en el siguiente aplicativo web: https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet . IMPORTANTE: El formulario web en cuestiï¿½n (https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet) reemplaza el envï¿½o de comprobantes a las casillas de e-mail vto_convenios@imrsa.com.ar ; pagoscbu@imrsa.com.ar y cobranzas@imrsa.com.ar . Las mismas seguirï¿½n habilitadas para consultas relacionadas con el pago de convenios y/o actas/detalles de deuda. Para el uso del aplicativo, recomendamos leer el instructivo de uso consignado en: https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet/Content/Instructivo.pdf
- POR FAVOR, NO TRANSFERIR UN MONTO DIFERENTE AL CONSIGNADO EN LA BOLETA, NI OMITIR ENVIAR EL CORREO CON LOS COMPROBANTES (SOBRE TODO CON LA BOLETA DE PAGO O NOTA DE CREDITO).

Lunes, 02 de Diciembre de 2024

Empresa: 178599 - Centralizada
Nombre: BEST PERFORMANCE 4 ARGENTINA S.A.

Domicilio Legal
Domilicio: CASEROS 3060
Localidad: OLIVOS
Provincia: BUENOS AIRES
Telefonos: 1533839489 0 0
Domicilio Fiscal: R.G. (afip) 301/98 - 418/99
Domilicio: CASEROS 3060
Localidad: OLIVOS
Provincia: BUENOS AIRES
Telefonos:

Domicilio de Control
Domilicio: 9 DE JULIO 869 2DO D
Localidad: CAMPANA
Provincia: BUENOS AIRES
Telefonos:

Seccional: B25
C.U.I.T.: 30715777602
I.V.A.: RESP. INSCRIPTO
I.E.R.I.C.: 178599 (U.O.C.R.A.)

ESTIMACION DE DEUDA POR ACTAS

Ente:	O.S.Pe.Con.	$	1.920.664,92
Actas::	00/736440		
Ente:	U.O.C.R.A.	$	1.542.994,04
Actas::	00/736445, 00/736447		
Ente:	UOCRA F.I.C.Y S	$	75.651,34
Actas::	00/736446		
S U B T O T A L:		$	3.539.310,30
02/12/2024			
Gastos Administrativos: Incluye I.V.A. y Percepción de IIBB		$	85.650,76
T O T A L G E N E R A L:		$	3.624.961,06

U S O I N T E R N O

Para su imputación se deberá solicitar la corresopndiente actualización del Sistema de Informacion Operativa (S.I.O. .Net)

Empresa: 178599 - BEST PERFORMANCE 4 ARGENTINA S.A.
Acta N°: 00/736440 Zona: 510
Ente: O.S.Pe.Con. Zona Descuento: Actualizado al: 02/12/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
09-2024	09/10//2024	0	1 - OBRA SOCIAL							
.....	A.p.orte Patron			366.096,5300	0.00000		366.096,5300	366.096,53	70.400,36	436.496,89
.....	A.p.orte Obrer			183.048,2500	0.00000		183.048,2500	183.048,25	35.200,18	218.248,43
10-2024	11/11/2024	0	1 - OBRA SOCIAL							
.....	A.p.orte Patron			430.325,5400	0.00000		430.325,5400	430.325,54	55.167,73	485.493,27
.....	A.p.orte Obrer			215.162,6900	0.00000		215.162,6900	215.162,69	27.583,86	242.746,55
11-2024	09/12/2024	0	1 - OBRA SOCIAL							
.....	A.p.orte Patron			336.860,3500	0.00000		336.860,3500	336.860,35	21.592,75	358.453,10
.....	A.p.orte Obrer			168.430,3000	0.00000		168.430,3000	168.430,30	10.796,75	179.226,68
>>>> Totales >>>>				1.699.923,66	0,00000		1.699.923,66	1.699.923,66	220.741,26	1.920.664,92

Empresa: 178599 - BEST PERFORMANCE 4 ARGENTINA S.A.
Acta N°: 00/736445 Zona:
Ente: U.O.C.R.A. Zona Descuento: Actualizado al: 02/12/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
09-2024	09/10/2024	0	2 - CUOTA SINDICAL							
.....	A.p.orte Obrer			318.374,8000	0.00000		318.374,8000	318.374,80	61.223,47	379.598,27
10-2024	11/11/2024	0	2 - CUOTA SINDICAL							
.....	A.p.orte Obrer			371.762,2500	0.00000		371.762,2500	374.762,25	47.659,92	419.422,17
11-2024	09/12/2024	0	2 - CUOTA SINDICAL							
.....	A.p.orte Obrer			303.555,2200	0.00000		303.555,2200	303.555,22	19.457,89	323.013,11
>>>> Totales >>>>				993.692,2700	0,00000		993.692,2700	993.692,27	128.341,28	1.122.033,55

Empresa: 178599 - BEST PERFORMANCE 4 ARGENTINA S.A.
Acta N°: 00/736446 Zona:
Ente: UOCRA F.I.C.Y S Zona Descuento: Actualizado al: 02/12/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
09-2024	12/10/2024	0	21 - FONDO I.C.Y S. AL 12%							
.....	A.p.orte Patron			22.631,7700	0.00000		22.631,7700	22.631,77	4.352,09	26.983,86
10-2024	12/11/2024	0	21 - FONDO I.C.Y S. AL 12%							
.....	A.p.orte Patron			24.892,4100	0.00000		24.892,4100	24.892,41	3.191,21	28.083,62
11-2024	13/12/2024	0	21 - FONDO I.C.Y S. AL 12%							
.....	A.p.orte Patron			19.343,9200	0.00000		19.343,9200	19.343,92	1.239,95	20.583,87
>>>> Totales >>>>				66.868,1000	0,00000		66.868,1000	66.868,10	8.783,24	75.651,34

Empresa: 178599 - BEST PERFORMANCE 4 ARGENTINA S.A.
Acta N°: 00/736447 Zona: p
Ente: U.O.C.R.A. Zona Descuento: Actualizado al: 02/12/2024

Período	Vence el	Personal	Cto	Deuda al Vto.	Importe Pagado	En Fecha	Deuda de Cap. Hist	Capital Histórico Neto de Pagos	Intereses	Total Adeudado
09-2024	09/10/2024	17	3 –SEGURO DE VIDA							
.....	A.p.orte Obrer			115.524,8600	0.00000		115.524,8600	115.524,86	22.215,43	137.740,29
10-2024	11/11/2024	17	3 – SEGURO DE VIDA							
.....	A.p.orte Obrer			137.012,5200	0.00000		137.012,5200	137.012,52	17.565,01	154.577,53
11-2024	09/12/2024	15	3 – SEGURO DE VIDA							
.....	A.p.orte Obrer			120.893,4000	0.00000		120.893,4000	120.893,40	7.749,27	128..642,67
>>>> Totales >>>>				373.430,7800	0,00000		373.430,7800	373.430,78	47.529,70	420.960,48

Referencias:

Deuda Capital Histórico: es la que surge de la lectura del Acta de fiscalización.
Capital Histórico Neto de Pagos: es el capital histórico neto de pagos que se genera por pagos fuera de término y/o pagos a cuenta (en fecha pero inferiores a la deuda histórica correspondiente). Primero se actualiza la deuda histórica con los intereses resarcitorios según el período que se trate y de acuerdo a las leyes vigentes, y luego se resta el pago efectuado.

INDICES APLICADOS

Tasas de interés compensatorias y punitorias aplicables a las deudas por aportes y/o contribuciones sociales.

A - Decreto 611/92 (A.N.S.A.L.) y Resolución 129/92 (A.N.S.S.), para deudas anteriores al 01/04/1991
B - Decreto 589/91 y Resolución 20/92 (S.S.S.), tasa fijada por BCRA en su comunicado 14290, desde 01/04/1991 hasta 31/03/1993
C - Resolución 39/93 (S.I.P.), compensatorio 3% mensual, se aplica desde 01/04/1993 hasta 30/11/1996.
D - Resolución 459/96 (M.E. y O.S.P.), compensatorio 2% mensual, desde 01/12/1996 hasta 30/09/1998.
E - Resolución 1253/98 (M.E. y O.S.P.), compensatorio 3% mensual, desde 01/10/1998 hasta 30/06/2002.
F - Resolución 110/2002(M.E. Y O.S.P.), compensatorio 4% mensual, desde 01/07/2002 hasta 02/02/2003.
G - Resolución 36/2003(M.E.), compensatorio 3% mensual, desde 03/02/2003 hasta 31/05/2004.
H - Resolución 314/2004(M.E. Y P.), compensatorio 2% mensual, desde 01/06/2004. hasta 31/08/2004.
I - Resolución 578/2004(M.E. Y P.), compensatorio 1.5% mensual, desde 01/09/2004. hasta 30/06/2006
J - Resolución 492/2006(M.E. Y P.), compensatorio 2% mensual, desde 01/07/2006 hasta 31/12/2010
K - Resolución 841/2010(M.E. Y F.P.), compensatorio 3% mensual desde 01/01/2011 hasta 28/02/2019
L - Resolución 50/2019 (MH), compensatorio 4,5% mensual, desde 01/03/2019 hasta 31/03/2019
M - Resolución 50/2019 (MH), compensatorio 3,76% mensual, desde 01/04/2019 hasta 30/06/2019
N - Resolución 50/2019 (MH), compensatorio 4,73% mensual, desde 01/07/2019 hasta 30/09/2019
O - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 5,34% mensual, desde 01/10/2019 hasta 31/12/2019
P - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 3,6% mensual, desde 01/01/2020 hasta 31/03/2020
Q - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 2,5 % mensual, desde 01/04/2020 hasta 30/06/2020
R - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 2,76 % mensual, desde 01/07/2020 hasta 30/09/2020
S - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 3,02 % mensual, desde 01/10/2020 hasta 31/12/2020
T - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 3,35 % mensual, desde 01/01/2021 hasta 31/03/2022
U - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 3,72 % mensual, desde 01/04/2022 hasta 30/06/2022
V - Resolución 598/2019 (MH), compensatorio 4,25 % mensual, desde 01/07/2022 hasta 31/08/2022
W - Resolución 559/2022 (M.E), compensatorio 5,91 % mensual, desde 01/09/2022 hasta 31/01/2024
X - Resolución 3/2024 (M.E), compensatorio 15,27 % mensual, desde 01/02/2024 hasta 31/03/2024
Y - Resolución 3/2024 (M.E), compensatorio 12,07 % mensual, desde 01/04/2024 hasta 31/05/2024
Z - Resolución 3/2024 (M.E), compensatorio 6,41 % mensual, desde 01/06/2024

CONVENIO: Entre BEST PERFORMANCE 4 ARGENTINA S.A., C.U.I.T. Nº 30-7157776-0, representada en este acto por el Sr. PABLO ERNESTO BESSIA, D.N.I. Nº 7.826.134, en su carácter de APODERADO, con domicilio legal en la calle CASEROS 3060, OLIVOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, constituyendo domicilio en la calle CASEROS 3060, OLIVOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, denominada en adelante LA EMPRESA, y por la otra la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA), con domicilio en Avda. Belgrano 1870, Capital Federal, en adelante EL ACREEDOR, representada en este acto por la Dra. ANA MARIA KRULS DE MOLINA PORTELA, en su carácter de LETRADA APODERADA, constituyendo domicilio en Tucumán 1452, 1º piso, "3", Capital Federal, Tº 49, Fº 121, convienen en celebrar el presente acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA EMPRESA reconoce adeudar a UOCRA, en concepto de Aportes y Contribuciones Sindicales, conforme Actas Nº 00/736445, 00/736447, la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y CUATRO CENTAVOS.-($ 1.542.994,04.-). Asimismo reconoce adeudar a UOCRA en carácter de Contribución al Fondo de Investigación, Capacitación y Seguridad conforme Actas Nº 00/736446, la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y TREINTA Y CUATRO CENTAVOS.- ($ 75.651,34.-)

SEGUNDA: El presente reconocimiento de deuda LA EMPRESA lo efectúa en los términos y con los alcances del artículo 733 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

TERCERA: El monto total adeudado con más los intereses de financiación, deberá ser abonado por la empresa en:

UOCRA: TREINTA Y SEIS (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NOVENTA Y CINCO CENTAVOS.- ($ 42.860,95.-) cada una. Para el cálculo del monto de

las cuotas se ha aplicado la tasa del 4,50 % mensual hasta el efectivo pago, utilizándose el sistema de amortización francés.-

FONDO I.C. Y S.: TRES (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y ONCE CENTAVOS.- ($ 25.217,11.-) cada una. Para el cálculo del monto de las cuotas se ha aplicado la tasa del 4,50 % mensual hasta el efectivo pago, utilizándose el sistema de amortización francés.-

La primera cuota pactada deberá abonarse el día 30 de Diciembre de 2024 y las restantes los días 30 de los meses subsiguientes.-

CUARTA: Los pagos deberán efectuarse de la siguiente forma:

a) Personalmente en Viamonte 1119 - Capital Federal, o por Giro Postal, correspondencia u otro medio. En caso de abonarse con cheques, los mismos deberán ser emitidos a la siguiente orden: **I.M.R -ACUERDOS UOCRA no a la orden**

b) Mediante E cheqs los cuales deben ser confeccionados al beneficiario CUIT 30-64003317-3 (CUIT del Instituto Mandatario de Recaudaciones S.A.).

c) Depositando en cualquiera de los bancos habilitados, utilizando únicamente las boletas que se remitirán mensualmente a las siguientes direcciones de correo electrónico (mail de la empresa). De no haber recibido la boleta para el pago de la cuota que corresponda, la misma podrá ser reclama vía WEB, a la siguiente dirección, www.imrsa.com.ar/cobranzas , link contacto, reclamo de boletas. Se recibirá en forma automática en la casilla de correo que se consigne un mail de confirmación, y en forma inmediata adjunta al correo, se le enviarán las boletas habilitadas para proceder a la cancelación de la/s cuotas.

d) Mediante Transferencia bancaria al siguiente CBU UOCRA y/o Fondo I.C. y S.: CBU 0440000430000004106941 - Cuenta Corriente del Banco Hipotecario N° 3-000-0000041069-4 - CUIT Nº 30-50304909-7. Una vez realizada la transferencia debe ser informada a través de la siguiente página web: https://imrnet.imrsa.com.ar/IMRnet .En caso de consulta podrá comunicarse al 0800-122-7246.

QUINTA: En caso de incumplimiento, el interés será capitalizado en un todo de acuerdo con el artículo 770 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, y con la periodicidad mínima prevista por esa norma.-

SEXTA: Las partes convienen expresamente que sin perjuicio del cumplimiento de este acuerdo LA EMPRESA deberá continuar efectuando los depósitos correspondientes inherentes a los distintos aportes por períodos posteriores a los comprendidos en el presente.-

SEPTIMA: La falta de pago en término de dos cuotas consecutivas o tres cuotas alternadas de las convenidas en el presente acuerdo, será motivo suficiente para producir la caducidad de las restantes sin interpelación de ningún tipo, habida cuenta que se pacta la mora automática. Sin perjuicio de ello, para tal supuesto se aplicará un interés punitorio del 2% mensual sobre el total del capital adeudado.-

OCTAVA: Lo aquí convenido cumple los efectos de formal reconocimiento de las obligaciones detalladas, como así el de interrumpir el curso de la prescripción (art. 2545 Código Civil y Comercial de la Nación) y la renuncia de las prescripciones ganadas (art. 2535 Código Civil y Comercial de la Nación). Asimismo, cada pago implicará un acto interruptivo de las aludidas prescripciones.-

NOVENA: El presente no produce novación alguna de la deuda, por lo que se mantienen subsistentes y con total validez y eficacia los instrumentos originales. Los pagos que hubiere efectuado la EMPRESA quedarán como pagos a cuenta, en los términos del art. 900, 903 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, corriendo desde la fecha del incumplimiento los recargos legales previstos para las actas originales.-

DECIMA: La suscripción del presente convenio implica el desistimiento por parte de la empresa de cualquier impugnación o cuestionamiento que haya efectuado administrativamente respecto de las actas involucradas.-

DECIMA PRIMERA: Una vez efectuados los pagos comprometidos por LA EMPRESA, UOCRA nada más tendrá para reclamar en virtud a las actas de fiscalización consignadas en el presente convenio.-

DECIMA SEGUNDA: Las partes de común acuerdo se someten a los Tribunales de San Martin para cualquier cuestión derivada del presente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, pudiendo perseguir judicialmente el cobro de la deuda original conforme a las actas individualizadas, por el correspondiente juicio de apremio, previo descuento de los pagos que se hubieran efectuado.-

DECIMA TERCERA: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, en Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2024.-